INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 122/17

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 263/18

ADENDA – ANEXO 4

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO

AÑO 2021

ANEXO N° 4 DEL CONTRATO N° 263 /18

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Febrero del año 2.021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra, la firma **CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO** con RUC Nº 297749-4, domiciliada en la calle Brasil N° 944 (Asunción – Paraguay) representada por el Señor Luis Carlos Abbate Costas, con Cédula de Identidad Nº 738.287, en conformidad a la Escritura Pública Nº 455, de fecha 01 de noviembre de 2016, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 263/18 , suscripto en fecha 19 de octubre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 055-004/18 de fecha 17 de agosto de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"** de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 005-026/2021 de fecha 13 de enero de 2021 dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1º) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 263/18, suscripto con la firma, **CIRUMED DE LUIS ABBATE CORDAZZO** formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, conforme al siguiente detalle:

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO CONTRATO 263/18													
Ítem	**Código Catálogo**	**Codigo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio total**	**CANTIDAD AMPLIADA**	**MONTO TOTAL AMPLIADO CON IVA INCLUIDO**
394	42143106-001	10149	EQUIPO DE ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA CON SISTEMA INTELIGENTE DE ADPTACION AMEU IPAS PLUS	Unidad	Unidad	Por Cantidad	180	IPAS	USA/Taiwan	957.000	172.260.000	36	34.452.000
TOTAL: (GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL), IVA Incluido.													**34.452.000.-**

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA por Memorando CA Nº 5000012709 de fecha 04 de febrero de 2021, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2021, en el Rubro 358 "Útiles y Materiales Médico Quirúrgico y de Laboratorio" del Programa 2, es de G. 34.452.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 58/2021 de fecha 04 de febrero de 2021, correspondiente a la firma **CIRUMED DE LUIS ABBATE CORDAZZO.**

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.- La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

ANEXO N° 4 DEL CONTRATO N° 263 /18

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Lic. LUIS C. ABBATE Representante Legal CIRUMED	Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO.-

Número Documento: 297749-4.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-38407.-

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile N° 1135 - Telefax: 492 036
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10854070 **Fecha entrada:** 20/01/2021 13:09:15 **Fecha proceso:** 22/01/2021 11:24:43 **Nº Liquidación:** 30061756V

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: VIRINA CONCEPCION IGLESIAS DE GONZALEZ

Registro/Matricula: 369

Certificado de Anotaciones Personales
LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO.-

Número Documento: 297749.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1399402.-

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile N° 1135 - Telefax: 452 036
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10854067 **Fecha entrada:** 20/01/2021 13:07:39 **Fecha proceso:** 21/01/2021 10:35:19 **Nº Liquidación:** 30061721N

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: VIRINA CONCEPCION IGLESIAS DE GONZALEZ **Registro/Matricula:** 369

Certificado de Anotaciones Personales
LUIS CARLOS ABBATE COSTAS.-

Número Documento: 738287.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1399404.-

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile N° 1135 - Telefax: 452 036
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10854069 **Fecha entrada:** 20/01/2021 13:08:31 **Fecha proceso:** 21/01/2021 10:35:49 **Nº Liquidación:** 30061732P

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: VIRINA CONCEPCION IGLESIAS DE GONZALEZ **Registro/Matricula:** 369

Lote 4078364263 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270109116190

FECHA 01/02/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	297749	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	ABBATE CORDAZZO LUIS ARMANDO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 03/03/2021 NÚMERO DE CONTROL : 9BCB09A4

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271297749 9BCB09A4

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile N° 1135 - Telefax: 452 036
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 297749

NRO. CERTIFICADO: 284998

FECHA EMISION: 15-01-2021

VENCIMIENTO: 11-02-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 297749

Nro. Certificado: 284998

Razon Social: ABBATE CORDAZZO LUIS ARMANDO

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y ORTOPÉDICOS
REPARACIÓN DE OTROS BIENES PERSONALES Y DOMÉSTICOS N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 02-05-1991

Cantidad de Asegurados: 5

Nro. Patronal(es): 0002-61-3667 -

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. N° 360
Chile N° 1135 - Telefax: 452 036
Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. N° 369
Chile N° 1135 - Telefax: 452 036
Asunción - Paraguay

SERIE AF

Nº 3278468

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE CONFERIDO POR LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO A FAVOR DEL SEÑOR LUIS CARLOS ABBATE COSTAS.- *NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (N° 455).* En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día uno del mes de noviembre del año dos mil seis, ante mí, ***LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT****, Notario y Escribano Público, Titular del Registro de Contratos N° 528, con Cédula Tributaria N° PEGL700570N,* comparece el señor ***LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO*** paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 297.749, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 934 de la calle Brasil de esta ciudad. El compareciente es mayor de edad, capaz y cumplió con las leyes de carácter personal, doy fe. El señor **LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO,** se encuentra inscripto como comerciante en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula de Comerciante Nº 2745 y utiliza la denominación de fantasía *"CIRUMED"*. Y el compareciente, *DICE:* Que confiere ***PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE*** a favor del señor **LUIS CARLOS ABBATE COSTAS,** Titular de la Cédula de Identidad N° 738.287, paraguayo, casado, para que el mismo, actuando en nombre y representación del exponente, lo inscriba y lo represente en Concursos de Precios, Licitaciones Públicas, Privadas o del tipo que fueren, abonen tasas, tributos, aranceles y otros gastos y costos, retire el Pliego de Bases y Condiciones, suscriba y presente las ofertas y demás documentos que fueren necesarios, objete, impugne, tache y reclame ofertas, solicite se labren actas y suscriba las mismas. Al efecto, queda facultado a presentarse ante el Ministerio de Salud Pública, Instituto de Previsión Social (IPS) y ante cualquier otra institución pública o privada y demás autoridades, con escritos, documentos, ofertas, especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, pliegos de condiciones, pudiendo aceptar, rechazar y/o suscribir precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y otras documentaciones necesarias, impugnar u observar los actos y presentaciones de otros

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

oferentes, contestar las que se formulen en contra del exponente, abonar derechos, notificaciones de resoluciones recaídas, firmar actas, contratos en caso de resultar el otorgante adjudicado y cuantos más documentos públicos y/o privados le sean exigidos en razón de las licitaciones u operaciones realizadas o a ser realizadas, pedir inscripciones, autenticaciones, legalizaciones, registros de firmas y marcas, formular protestos, notificaciones, efectuar los pagos que correspondan, formular requerimientos, otorgar recibos, fianzas, avales o garantías y en fin, haga y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido. Previa lectura de la escritura por el Autorizante, el compareciente manifiesta su conformidad con respecto al contenido de la misma y la firma. Todo ante mí. He recibido personalmente la manifestación de voluntad del compareciente, doy fe. **FIRMADA POR: LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO. ANTE MÍ: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT, ESCRIBANO PÚBLICO. ESTÁ MI SELLO.**

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. N° 989
Chile N° 1135 - Telefax: 452 036
Asunción - Paraguay

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

JUDICIAL

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE Y

Nº 2610013

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 455.- folio 1603.- del Protocolo de la División CIVIL.- Sección "B" del Registro Notarial Nº 528.- con asiento en ASUNCION.- y autorizada por LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.- en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE C.-- a los SEIS.---- días del mes de NOVIEMBRE.- del año. 2.006.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. Nº 369
Chile Nº 1135 - Telefax: 452.036
Asunción - Paraguay

Timbrados Judiciales

A. G. Zamphirópolos S.A.

Poder Especial

Asunción, 7 de Noviembre de 2006

Presentado hoy ..... a las 12 horas 22 con

recibo Nº. 741092 inscripto el 7 de Noviembre

de 2006 en la Secc. I Div. II con el Nº. 974 Serie D

y al folio 6315 ..... de

Dirección General de los Registros Públicos de Poderes

Registro General de Poderes.-

Antonia Elizabeth Santacruz
Registrador

PODER JUDICIAL
MARIA VERONICA GALEANO O.
Abogada
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y ANEXOS

ES COPIA FIEL
VIRINA IGLESIAS DE GONZALEZ
Notaria Pública Reg. Nº 369
Chile Nº 1135 - Telefax: 452 036
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CDP 58/2021

MEMORANDUM CA N° 5000012709

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **04.02.2021**

LPN SBE 122/17 ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS (CIRUMED)

7172861
LPN 122/17

PROG	GASTO	MONTO
2	358	34.452.000
	Total:	**34.452.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Federico Giménez Cerrita
Jefe de Sección Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

Karina Fernandez Arias Martinez
Lda. de Presupuesto
Sección Ejecución y Control
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 04.02.2021
Hora: 11:41:50

Decreto Nro. 3264/2020

Nro. CDP CDP 58/2021
Fecha de Emisión 04.02.2021
Descripción LPN SBE 122/17 ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS (CIRUMED)

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 7172861

Modalidad LPN 122/17
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LAB.	220.540.926.856	220.540.926.856	14.411.453.300	0	34.452.000	195.227.731.996	195.262.183.996	10.867.289.560

Total PAC **34.452.000**

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Jefa Oficina de Coordinación
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS M. CROCE G.
Director
Dir. Adm. y Fin. y Presup.

Firma del Responsable de la UAF

Pendiente CDP

Cynthia OK

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/2021 de fecha 13 de enero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-026/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 263/18, N° 273/18, N° 304/18, N° 309/18, N° 365/18, N° 373/18, Y N° 028/19, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, JCM PHARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., HOSPY IMPORT S.R.L., WAFA S.A., Y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 66/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de enero de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 01/2021, de fecha 04 de enero de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 263/18, N° 273/18, N° 304/18, N° 309/18, N° 365/18, N° 373/18 y N° 028/19, suscritos con las firmas CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, JCM PHARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., HOSPY IMPORT S.R.L., WAFA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS-AD REFERÉNDUM 2018"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 055-004/18, de fecha 17 de agosto de 2018, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", a las firmas CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO y JCM PHARMA S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 263/18 y N° 273/18, respectivamente;

19/10/18 09/10/18

Que, por la Resolución C.A. N° 058-013/18, de fecha 28 de agosto de 2018, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., y PROSALUD FARMA S.R.L., formalizándose a través de los Contratos N° 309/18 y N° 304/18, respectivamente;

22/10/18 19/10/18

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-026/2021

Que, por la Resolución C.A. N° 071-004/18, de fecha 16 de octubre de 2018, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", a las firmas WAFA S.A., y HOSPY IMPORT S.R.L., formalizándose a través de los Contratos N° 373/18 y N° 365/18, respectivamente;

Que, por la Resolución C.A. N° 085-064/18, de fecha 06 de diciembre de 2018, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., formalizándose a través del Contrato N° 028/19;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 35/2020, de fecha 21 de octubre de 2020, identificado como Expediente MEM-7144-2020-000128, la Sección Ejecucción de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de los Contratos N° 263/18, N° 273/18, N° 304/18, N° 309/18, N° 365/18, N° 373/18 y N° 028/19, suscritos con las firmas CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, JCM PHARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., HOSPY IMPORT S.R.L., WAFA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", fundamentando que lo solicitado tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión continua hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega de los productos;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 954/2020, de fecha 23 de octubre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la emisión de un dictamen jurídico, a la Dirección Jurídica, a fin de proseguir con los trámites administrativos;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1110/2020, de fecha 21 de diciembre de 2020, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"...la ampliación del 20% del monto de los Contratos N° 263/18, N° 273/18, N° 304/18, N° 309/18, N° 365/18, N° 373/18, y N° 028/19, suscritos con las firmas CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, JCM PHARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., HOSPY IMPORT S.R.L., WAFA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., respectivamente, en el marco de la*

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", resulta jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas a los proveedores, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019, de conformidad a lo solicitado por el Administrador de Contrato...";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1160/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020 el Departamento de Contratos y Seguros, a través del Departamento Técnico de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación de los Contratos N° 263/18, N° 273/18, N° 304/18, N° 309/18, N° 365/18, N° 373/18 y N° 028/19;

Que, por Notas DLS/DGMIS/N° 011/2020, DLS/DGMIS/N° 013/2020, DLS/DGMIS/N° 014/2020, DLS/DGMIS/N° 115/2020, DLS/DGMIS/N° 116/2020, DLS/DGMIS/N° 117/2020, DLS/DGMIS/N° 120/2020, todas de fecha 04 de setiembre de 2020, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó su conformidad a las firmas en cuestión, para la ampliación de los mencionados Contratos;

Que, por Nota de fecha 09 de setiembre de 2020, la firma CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, manifestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota de fecha 10 de setiembre de 2020, la firma PROSALUD FARMA S.A, manifestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota de fecha 10 de setiembre de 2020, la firma JCM PHARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota de fecha 24 de setiembre de 2020, la firma WAFA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota de fecha 25 de setiembre de 2020, la firma HOSPY IMPORT S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021 -1-19 16:58:44.22385-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-026/2021

Que, por Nota de fecha 02 de octubre de 2020, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E, manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 309/2018;

Que, por Nota de fecha 02 de octubre de 2020, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E, manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 028/2019;

Que, por Providencia de fecha 30 de diciembre de 2020, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable para la ampliación de los Contratos N° 263/18, N° 273/18, N° 304/18, N° 309/18, N° 365/18, N° 373/18 y N° 028/19;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo asimismo, autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes a los respectivos Contratos, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 263/18, N° 273/18, N° 304/18, N° 309/18, N° 365/18, N° 373/18 y N° 028/19, suscritos con las firmas CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, JCM PHARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., HOSPY IMPORT S.R.L., WAFA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., respectivamente, en el marco de la Licitación

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los mencionados Contratos, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos en cuestión, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes a los respectivos Contratos, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes a los pagos y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepe Ñemoãivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO CONTRATO 263/18													LP 123/19
Ítem	Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO CON IVA INCLUIDO
394	42143106 -001	10149	EQUIPO DE ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA CON SISTEMA INTELIGENTE DE ADPTACION AMEU IPAS PLUS	Unidad	Unidad	Por Cantidad	180	IPAS	USA/Taiwan	957.000	172.260.000	36	34.452.000
TOTAL: (GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL), IVA Incluido.													

Anexo 4

HOSPY IMPORT S.R.L. CONTRATO 365/18													LP 123/19
Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO CON IVA INCLUIDO
272	42295406-001	3838	APÓSITO TRANSPARENTE: APÓSITO TRANSPARENTE DE 6 CM X 7 CM (+ - 2) HIPOALERGENICO P/FIJACIÓN DE CATÉTER	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	120.000	PROTECFILM FRAME STYLE	EGIPTO	1.080	129.600.000	24000	25.920.000
TOTAL:(GUARANIES VIENTE Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL), IVA Incluido.													

Anexo 3

JCM PHARMA S.A. CONTRATO 273/18													CVE 110/20
Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO CON IVA INCLUIDO
401	42231502-006	7255-2	SONDA DE ALIMENTACIÓN NASOYEYUNAL: SONDA NASOYEYUNAL 12 FR.	UNIDAD	UNIDAD	Por Cantidad	3.600	SILMAG	ARGENTINA	179.900	647.640.000	720	129.528.000
TOTAL:(GUARANIES CIENTO VIENTE Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y OCHO MIL), IVA Incluido.													

Anexo 3

PROSALUD FARMA S.A. CONTRATO 304/18													CVE 110/20
Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO CON IVA INCLUIDO
58	4234708-003	3912	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALERGICA 5CM	UNIDAD	UNIDAD	Por Cantidad	108.000	PRINTEX	ARGENTINA	4.950	534.600.000	21600	106.920.000
TOTAL:(GUARANIES CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL), IVA Incluido.													

Anexo 3

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
[redacted]

Copia de Adjudicación y Logística

000001

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemoãivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

VICENTE SCAVONE & CIA SAE CONTRATO 309/18													CUF 68/20
Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO CON IVA INCLUIDO
52	422520011-001	11016	CATETER DE ASPIRACIÓN: CATETER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO ASPIRACIÓN TRAQUEAL Nº 12	UNIDAD	UNIDAD	Por Cantidad	4.800	HENAN TUOREN LETS MED	CHINA	47.100	226.080.000	960	45.216.000
TOTAL:(GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL), IVA Incluido.													

Doxxo 3

VICENTE SCAVONE & CIA SAE CONTRATO 020/19													CUF 68/20
Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO CON IVA INCLUIDO
285	42312301-002	3888	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 10 CM.	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	72.000	CAMIA	NACIONAL	2.600	187.200.000	14400	37.440.000
TOTAL:(GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL), IVA Incluido.													

Doxxo 8

WAFA S.A. CONTRATO 373/18													LP 13/19
Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO CON IVA INCLUIDO
145	4222008-003	10241	FILTRO PARA NUTRICION PARENTERAL FILTRO DE 1,2 MICRAS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	12.000	VALMED SRL	ITALIA	20.000	240.000.000	2.400	48.000.000
328	42231504-002	5931	BOLSA FELXIBLE PARA NUTRICION PARENTERAL:BOLSAFELXIBLE PARA NUTRICION PARENTERAL MATERIAL EVA 500CC	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	7.200	VALMED SRL	ITALIA	21.247	152.978.400	1.440	30.595.680
TOTAL:(GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA), IVA Incluido.													78.595.680

Doxxo 2

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Gerencia de Abastecimiento y Logística

000002